

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTE**Orden Foral 331/2018, de 7 de diciembre que aprueba la convocatoria de subvenciones para el desarrollo del deporte recreativo, a través de instituciones sin ánimo de lucro, para el año 2019**

El Departamento de Euskera, Cultura y Deporte contempla apoyar económicamente la realización de actividades para el desarrollo del deporte recreativo, a través de Instituciones sin ánimo de lucro del Territorio Histórico de Álava y Condado de Treviño, durante el año 2019.

A tal fin, es preceptivo establecer el marco regulador específico al que han de ajustarse las actividades de deporte recreativo para las que el departamento arbitre las oportunas subvenciones.

Visto el informe emitido por el jefe del servicio de deporte.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar la convocatoria de subvenciones para el desarrollo del deporte recreativo, a través de Instituciones sin ánimo de lucro del Territorio Histórico de Álava y Condado de Treviño que registrarán en el ejercicio 2019, con una dotación máxima de treinta mil euros (30.000 euros), que se regulará por lo previsto en el Decreto Foral 55/2015 de 6 de octubre, del Consejo de Diputados, publicado en el BOTHA número 123 de 21 de octubre de 2015, que aprobó las bases generales reguladoras aplicables a las subvenciones que se otorguen en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte y las bases específicas que se incluyen en el anexo a esta orden foral.

Segundo. La partida presupuestaria que amparará éste gasto es la "70.1.06.77.00.481.00.08" Deporte Instituciones sin ánimo de lucro", del proyecto de Presupuesto de Gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2019.

Tercero. El órgano competente, y a la vista de la propuesta del Servicio de Deporte, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTHA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, los/las interesados/as podrán entender desestimada la solicitud.

Cuarto. La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante la diputada de Euskera, Cultura y Deporte o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Quinto. La resolución de concesión o denegación de la ayuda será notificada a los/as solicitantes según las formas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Publicar la presente convocatoria en el BOTHA.

Séptimo. La resolución definitiva de la convocatoria estará sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la ordenación presupuestaria de la Diputación Foral de Álava para 2019.

Vitoria-Gasteiz, 7 de diciembre de 2018

La Diputada de Euskera, Cultura y Deporte
IGONE MARTÍNEZ DE LUNA UNANUE

Anexo a la Orden Foral

Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades deportivas de carácter recreativo realizadas en el territorio histórico de Álava así como del Condado de Treviño, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019

Primera. Objeto y finalidad

Colaborar, dentro de los límites presupuestarios, a la financiación de determinados gastos ocasionados por la realización de actividades deportivas de carácter recreativo, que se realicen entre el día 1 de enero de 2019 y el día 30 de junio de 2019 (ambos inclusive) y que se celebren en el Territorio Histórico de Álava así como del Condado de Treviño, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Foral del Consejo de 55/2015, de 6 de octubre, que aprobó las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.

Segunda. Imputación presupuestaria

El cómputo total de las subvenciones no podrá superar en ningún caso la cantidad de 30.000,00. euros, imputables a la partida presupuestaria 70.1.06.77.00.481.00.08 "Deporte instituciones sin ánimo lucro", del proyecto de Presupuesto de Gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2019.

La resolución definitiva de la convocatoria estará sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la ordenación presupuestaria de la Diputación Foral de Álava para 2019.

Tercera. Entidades beneficiarias y excluidas

Serán entidades beneficiarias todo tipo de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que tengan fijado su domicilio social en el Territorio Histórico de Álava o en el Condado de Treviño.

No tendrán la consideración de entidades beneficiarias las federaciones deportivas así como cualquier otro tipo de agrupación y/o asociación total o parcial de las mismas.

No tendrán la consideración de beneficiarias aquellas entidades que puedan tener un tratamiento diferenciado y más específico en alguna de las otras líneas de subvención del Servicio de Deporte como pueden ser, por ejemplo, actividades de deporte escolar, actividades de deporte adaptado y otras en similares condiciones.

No tendrán la consideración de beneficiarias aquellas entidades que se encuentren en las situaciones de exclusión contempladas en la base tercera del Decreto Foral 55/2015, de 6 de octubre, del Consejo de Diputados, que aprobó las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.

Cuarta. Programas subvencionables

a) Se fija como subvencionable el siguiente programa:

– Actividades de mantenimiento físico-deportivo, así como actividades de gimnasio tipo aeróbic, pilates, pump, gap, spinning, zumba, yoga, tai-chi, y otras de similares características, realizadas en gimnasio/frontón/polideportivo/salas polivalentes, y dirigidas a personas adultas (que tengan más de 16 años de edad), así como a personas de la denominada “tercera edad”

– Actividades de mantenimiento físico al aire libre, a través de la carrera continua, “running”; “marcha nórdica / nordic walking” y otras de similares características, dirigidas a personas adultas (que tengan más de 16 años de edad), así como a personas de la denominada “tercera edad”.

– Marchas populares/caminatas, senderismo, de montaña y actividades de similares características y de, como máximo, un día de duración.

– Marchas ciclistas, BTT, mountain bike y otras de similares características y de, como máximo, un día de duración.

Salvo las actividades en las que se indica que son de un día de duración, el resto se entiende que son actividades de larga duración. Se entienden como tales las que se realicen durante un mínimo de tres meses (consecutivos o no) y, en cada uno de ellos, contando con un mínimo de dos días en cada una de sus semanas, todo ello realizado entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019.

Por lo tanto no tendrán cabida los programas correspondientes a actividades deportivas distintas a las indicadas anteriormente.

b) Se consideran actividades no subvencionables, como norma general, las no indicadas en el apartado anterior y, específicamente:

Todo tipo de actividades de “competición”

– Todo tipo de actividades de “iniciación”, de “campus”, de “tecnificación” y/o “perfeccionamiento técnico”, así como todas las relacionadas con la formación específica para el entrenamiento y/o la competición.

– Las actividades relacionadas con los bailes de salón, las danzas vascas, y otras de similares características, así como las actividades derivadas, tanto de ellas, como de otro tipo de actividades deportivas, como “coreografía”, “estética”, y otras de similares características.

– Todas las actividades de “combate” tales como aikido, boxeo, judo, karate, lucha, taekwondo, las actividades de “defensa personal” y otras de similares características.

– Todas las actividades relacionadas con el motor tales como automovilismo, motonáutica, motociclismo, aeronáutica, y otras de similares características.

– Todas las actividades relacionadas con el patinaje.

– Todas las actividades relacionadas con cualquier tipo de armas, tanto de fuego como espadas, sables, cuchillos, arcos, ballestas, y otras armas de similares características.

– Todas las actividades en las que, de una u otra manera, intervengan animales, tales como caza, tiro, tiro con arco, mushing-trineo con perros, modalidades de herri kirolak en las que participen animales y otras de similares características.

– Las actividades denominadas “clases de...” “bautismo...” “actividad... para todos” tales como “clases de tenis”, “bautismo subacuático”, “vela para todos” y otras de similares características.

c) La actividad para la que se solicite subvención debe de ser convocada con carácter abierto, es decir, que admitan la participación de personas no asociadas a la entidad solicitante.

d) Cada entidad sólo podrá realizar una única solicitud.

Quinta. Presentación de solicitudes

1. Las solicitudes deberán ser dirigidas a la diputada de Euskera, Cultura y Deporte y ajustadas al modelo que se publica como anexo I, que deberá ser cumplimentado en su totalidad y siguiendo las siguientes indicaciones:

1.1. Hoja 1: Datos relativos a la entidad solicitante, domicilio a efectos de notificación postal y datos de la persona representante legal. Esta última ha de coincidir con la persona que se cita en la hoja nº 2: "Declaración responsable de la persona que presenta la solicitud"

1.2. Hoja 2: "Declaración responsable de la persona que presenta la solicitud", documento que acredita que, la persona indicada, está autorizada por la entidad solicitante para representar a la misma. Se acompañará de la fotocopia del DNI de dicha persona que es la firmante de la solicitud.

1.3. Hoja 3: Sólo en el caso de tener que dar de alta a la entidad solicitante o actualizar los datos obrantes en el fichero de Terceros de contabilidad, se aportarán los siguientes datos:

– Cuenta bancaria con expresión del código IBAN. Este documento deberá venir sellado por la entidad bancaria correspondiente de manera que se certifique que el número de cuenta bancaria corresponde a la entidad solicitante.

– Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (N. I. F.). Sólo se deberá de aportar si se trata de un caso de alta de la entidad solicitante.

1.4. Hoja 4: Datos relativos a la situación laboral y fiscal de la entidad solicitante, tipo de actividad/es a realizar, instalación donde se realizará la actividad, número de participantes (todos ellos mayores de 16 años), fechas, días y horas de la actividad.

1.5. Hoja 5: Presupuesto de gastos computables, presupuesto de ingresos y firma de la persona representante de la entidad solicitante.

1.6. Hoja 6: Notas y compromisos que se adquieren al presentar la solicitud.

2. En el supuesto de que la entidad solicitante contara con personal asalariado, salvo que por tratarse de una subvención de cuantía inferior a 800 euros se encuentre eximida de su acreditación, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 58/2004, deberá acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, mediante la aportación de los certificados justificativos de tales extremos expedidos por los organismos competentes, así como no incurrir en las prohibiciones contenidas en el artículo 12.2 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava. Con respecto a las obligaciones tributarias, en el caso de tratarse de entidades beneficiarias con domicilio social en Álava, bastará la afirmación de tal situación, quedando a cargo de la Diputación la emisión del certificado a través de la Hacienda Foral.

3. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.3 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la normativa reguladora de la contratación del sector público y siempre que implique la contratación con terceros, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Si las solicitudes formuladas no reunieran los requisitos enunciados, el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte requerirá a los/las interesados/as para que en un plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, procediéndose en caso contrario al archivo de la solicitud debiendo entenderse por desistida su petición.

3. Sólo se podrá realizar una solicitud por cada entidad solicitante.

Sexta. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOTA.

Séptima. Instrucción del procedimiento y criterios de valoración

El órgano competente para la instrucción del expediente es el Servicio de Deporte del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.

Con los datos indicados en la solicitud y referidos al periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2019 y el día 30 de junio de 2019, se calculará la subvención correspondiente a dicho periodo.

1. Para el reparto de subvenciones se aplicará un sistema de reparto por puntuación. Para ello, se dividirá el importe especificado en la base segunda, entre la suma total de puntos obtenidos de la aplicación del baremo de puntuación por todos los solicitantes, que nos dará el valor del punto. La ayuda resultante será la obtenida de multiplicar el valor del punto por el número de puntos de cada solicitud, siempre que dicha cantidad, más el resto de ingresos, no supere el gasto de la actividad.

2. Se aplicarán los siguientes límites:

- Se aplicará el límite de los gastos computables.
- Se aplicará el límite del resultado de los gastos totales de la actividad menos ingresos totales de la actividad.
- Se aplicará el límite indicado por el solicitante y señalado en la casilla "Importe solicitado"
- En cualquier caso se aplicará el límite general de 2.000,00 euros.

3. La subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios, recogidas en el artículo 27 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, no se autoriza expresamente para las ayudas recogidas en estas bases.

4. Las subvenciones se aplicarán con los datos aportados y correspondientes al año 2019 y no podrán ser invocadas en ningún caso para posteriores años.

5. Los datos que no se acrediten no serán valorados.

6. En el caso de que la suma de las subvenciones propuestas supere la consignación presupuestaria disponible, se repartirá proporcionalmente.

7. Se entiende por gastos computables los correspondientes a los siguientes conceptos:

a) Gastos de monitores/as deportivos, personal auxiliar, radio-enlaces, control de cruces marcaje de recorrido, y demás personal necesario para la realización de la actividad. (Se incluye el desplazamiento de los mismos entre diferentes localidades).

Las facturas han de ser de empresas y/o profesionales especializados en esta actividad, quedando, en consecuencia, excluidas todas aquellas que provengan de federaciones, clubes, agrupaciones deportivas y otras entidades sin ánimo de lucro de similares características.

b) Gastos médicos, de ambulancia, salvamento y demás gastos de similares características, todos ellos específicos para la/s actividad/es realizada/s.

Las facturas han de ser de empresas y/o profesionales especializados en esta actividad, quedando, en consecuencia, excluidas todas aquellas que provengan de federaciones, clubes, agrupaciones deportivas y otras entidades sin ánimo de lucro de similares características.

8. Se entiende por gastos no computables los correspondientes a los siguientes conceptos:

a) Arbitrajes, jueces, cronometradores, auxiliares, y demás responsables de similares características.

b) Seguro general y/o específico para la actividad.

c) Gastos de manutención (desayunos, comidas, cenas, lunch, avituallamiento, invitaciones protocolarias y demás gastos de similares características) y alojamiento de deportistas, jueces, dirigentes y demás tipo de participantes.

d) Traslado y montaje de material.

e) Canon, tasas de tráfico, avales y demás gastos de similares características.

f) Alquiler de instalaciones para las actividades para las que se solicita la subvención.

g) Material de uso personal como camisetas, chandals, zapatillas, botas, bañadores, coquillas, protectores dentales, puntas, cascos y demás elementos de similares características.

h) Obsequios a participantes (camisetas, sudaderas, medallas, recuerdos, y demás gastos de similares características, así como su impresión o grabación).

i) Gastos de representación, actividades protocolarias, y demás gastos de similares características.

j) Cartelería (diseño, impresión, distribución, colocación, reparto, entrega y demás gastos de similares características), así como todo tipo de publicidad en medios de comunicación.

k) Exhibiciones culturales o deportivas.

l) Contratación de deportistas (caches, dietas, contratos y demás gastos de similares características).

m) Adquisición y/o alquiler de todo tipo de material.

n) Gastos de lavandería.

o) Dietas o premios en metálico, en especie y otros de similares características, a participantes.

p) Dietas y/o remuneraciones por el alquiler, limpieza, mantenimiento, reparación, así como otros gastos de similares características, de todo tipo de instalaciones deportivas.

q) Todo tipo de desplazamiento de participantes y/o público asistente, en medios particulares y/o de transportes colectivos públicos. Se excluyen los indicados en el apartado 7-a) de la base séptima.

r) Dietas o sueldos de personal propio de las Entidades organizadoras, excepto los derivados de contrataciones concretas efectuadas para el desarrollo específico de la actividad para la que se pide la subvención.

s) Alquiler de megafonía y locución.

t) Material de oficina e informático así como gastos de telefonía, fax, Internet y demás gastos de similares características.

u) Todo tipo de trofeos.

v) Gastos derivados de la contratación de servicios de organización y control.

w) Otros gastos no imputables a la actividad deportiva subvencionable.

9. En ningún caso será gasto subvencionable los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

10. Los puntos se distribuirán de acuerdo al siguiente baremo de puntuación:

POR EL PRESUPUESTO DE GASTOS COMPUTABLES	PUNTOS
Entre 0,01 y 1.000,00 euros	1
Entre 1.000,01 y 2.000,00 euros	2
Entre 2.000,01 y 3.000,00 euros	3
Entre 3.000,01 y 4.000,00 euros	4
Entre 4.000,01 y 5.000,00 euros	5
Entre 5.000,01 y 6.000,00 euros	6
Entre 6.000,01 y 7.000,00 euros	7
Entre 7.000,01 y 8.000,00 euros	8
Entre 8.000,01 y 9.000,00 euros	9
Más de 9.000,01 euros	10

Octava. Resolución

1. Las solicitudes serán examinadas por la comisión de valoración presidida por el director de Euskera, Cultura y Deporte que la formarán como vocales, el jefe del Servicio de Deporte y dos técnicos/as adscritos/as al citado servicio, actuando como secretaria, con voz pero sin voto, la jefa de la Secretaría Técnica de Euskera, Cultura y Deporte.

El Departamento de Euskera, Cultura y Deporte en aquellos casos que lo estime oportuno, podrá solicitar datos o pedir aclaraciones sobre las documentaciones presentadas que, caso de no evacuarse en los plazos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrían retrasar el expediente e incluso dar lugar al archivo del mismo.

La comisión de valoración, tras la comparación de las solicitudes presentadas de acuerdo a los criterios fijados en la convocatoria, emitirá un informe en el que se concrete el resultado de su evaluación y una prelación de las mismas, en su caso.

2. Se prescindirá del trámite de audiencia, al no tenerse en cuenta en orden a dictar la resolución otros hechos y documentos que los presentados por los solicitantes.

3. El órgano competente, a propuesta del Servicio de Deporte, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, los interesados podrán entender desestimada la solicitud.

4. La resolución de concesión deberá contener las entidades solicitantes a las que se conceda subvención, y la desestimación expresa de las restantes solicitudes.

5. En la resolución, caso de ser positiva, se hará constar cuantía de la subvención, forma de pago, programa o actividad afectada, documentación a presentar y condiciones en que se otorga, notificándose a las beneficiarias, conforme a lo previsto en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. La resolución de concesión o denegación de la subvención será notificada a las entidades solicitantes según las formas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

En el caso de no impugnarla directamente, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Novena. Justificación y abono de la subvención

1. El abono de la subvención, se realizará previa justificación de los gastos realizados debidamente relacionados.

2. En un plazo que finalizará el 30 de agosto de 2019, las entidades beneficiarias deberán presentar:

a) Impreso normalizado de memoria-liquidación, anexo II, debidamente cumplimentado y acompañado de los justificantes originales, o fotocopias compulsadas, de gastos (facturas o recibos originales de la totalidad del gasto). En los supuestos de facturas de gasto superiores a 500,00 euros, se deberá acreditar que se ha efectuado el pago de la/s misma/s.

Es necesario presentar la/s factura/s en formato original, por lo que no se admitirán como tales aquellas emitidas vía fax, escaneadas, remitidas a través de correos electrónicos u otros sistemas similares.

No se admitirán como justificación de los gastos, aquellas facturas y/o recibos, en los que no estén claramente identificados los siguientes datos:

- Emisor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Receptor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Objeto del gasto.
- Fecha.

Asimismo, no se admitirán como gastos justificativos, aquellas facturas o recibos que no cumplan la Normativa Fiscal en materia de retenciones a cuenta del IRPF (Impuesto sobre la renta de las personas físicas).

Respecto a la documentación acreditativa del pago de facturas, se aceptarán como justificantes de pago:

– Certificado bancario original en el que se especifique como mínimo el importe, la fecha y el beneficiario del pago o transferencia. Dicho certificado deberá estar firmado y/o con el sello estampado del banco.

– Certificado firmado y/o con sello estampado de quien emita la factura original en el que se especifique el número de factura, el importe y la fecha de abono.

- Extractos bancarios originales recibidos por correo ordinario.
- Copia compulsada de libretas de cuentas corrientes con los movimientos correspondientes.
- Extractos bancarios electrónicos recibidos por e-mail u órdenes de transferencias telemáticas con sello estampado del banco que realiza el pago o transferencia.
- Tickets de compra originales que implique que con la disposición del mismo se ha abonado el importe (tipo centro comercial, autopista, billetes de viajes, etc.) o facturas originales con sello de la empresa emisora de la factura en las que se especifique que la misma ha sido abonada.

No se admitirán los pagos en efectivo de las operaciones con un importe igual o superior o su contravalor en moneda extranjera, al que se establezca en la normativa vigente para el ejercicio 2019.

A efectos del cálculo de la cuantía que se establezca señalada en el párrafo anterior, se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Una vez realizada la actividad, cualquier modificación en los datos aportados y reflejados en la memoria-liquidación, que supongan variación respecto a los aportados en la solicitud, datos que sirvieron de base para el cálculo de la subvención, dará lugar a un nuevo cálculo de la misma con los criterios recogidos en la base séptima de la convocatoria, no pudiendo ser en ningún caso superior a la destinada inicialmente.

Decima. Incompatibilidad de subvenciones

Las subvenciones concedidas en esta convocatoria, con independencia de lo establecido al efecto en las bases generales reguladoras de concesión de la misma, serán incompatibles con cualquier otra ayuda económica o subvención a que puedan acogerse en este u otros Departamentos de la propia Diputación Foral u Organismos adscritos a éstos, salvo que expresamente haya sido autorizado por ambos organismos conjuntamente o con previo conocimiento a su concesión.

Undécima. Publicidad

1. La presente convocatoria será publicada en el BOTHA.

2. Así mismo se expondrá en la página web de la Diputación Foral de Álava: www.araba.eus, en el apartado señalado como Servicios a la ciudadanía/ Ayudas y subvenciones.

Duodécima. Responsabilidades

Los beneficiarios asumen las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades objeto de esta convocatoria y, a solicitar las autorizaciones que para su desarrollo sean exigidas por la legislación vigente.

Decimotercera. Interpretación

Cualquier duda que pudiera surgir en torno a la interpretación de esta convocatoria, será resuelta por el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Eskabidea (I. eranskina)

Irabazteko xederik gabeko erakundeen bitarteko jolas kirola

2019

Deporte recreativo a través de instituciones sin ánimo de lucro

Solicitud (anexo I)

Euskera, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

ASUN

(Administrazioak betetzeko ■ A cumplimentar por la Administración)

ESKATZAILEA ■ SOLICITANTE

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

IKZ ■ CIF

Identifikazio zk. ■ Nº identificativo

Sozietatearen izena ■ Razón social

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herria ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Telefonoa ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Faxa ■ Fax

JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA ■ DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN POSTAL

(Ez da bete behar eskatzailearen datuekin bat egiten badute ■ No rellenar si coincide con los datos de la entidad solicitante)

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herria ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

LEGEZKO ORDEZKARIA ■ REPRESENTANTE LEGAL

(Pertsona juridikoentzat nahitaezkoa da ■ Obligatorio para las personas jurídicas)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

NAN

DNI

AIZ

NIE

Besteren bat

Otro

Identifikazio zk. ■ Nº identificativo

Sexua ■ Sexo

Emakumea

Mujer

Gizona

Hombre

Izena ■ Nombre

Lehen abizena ■ Primer apellido

Bigarren abizena ■ Segundo apellido

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Telefonoa ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Faxa ■ Fax

Orria ■ Hoja 1/6



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Eskabidea (I. eranskina)

Irabazteko xederik gabeko erakundeen bitarteko jolas kirola

2019

Deporte recreativo a través de instituciones sin ánimo de lucro

Solicitud (anexo I)

Euskera, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

ESKAERA AURKEZTEN DUEN PERTSONAREN ERANTZUKIZUN-ADIERAZPENA ■ DECLARACION RESPONSABLE DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD

Behean zehaztutako pertsonak, zeinak bertan sinatzen baitu, zinpean adierazten du azaltzen den entitateak baimenduta dagoela haren izenean aurkezteko erantsitako eskaera.

La persona abajo especificada, que firma la presente, declara bajo juramento que está autorizada por la Entidad que se señala para presentar en nombre de la misma la solicitud adjunta.

Izen-abizenak ■ Nombre y apellidos	
NAN ■ DNI	
Entitatea ■ Entidad	
IFK ■ CIF	
Kargua ■ Cargo	

Berariaz baimena ematen dut neure datu pertsonalak Arabako Foru Aldundiak trata ditzan, baldin eta laguntza ekonomiko honen tramitazio eta kontrola kudeatzeko helburuz bada. ■ Expreso mi consentimiento para que Diputación Foral de Álava (DFA) trate mis datos personales para las finalidades de gestionar la tramitación y control sobre esta ayuda económica.

.....
(Lekua eta data ■ Lugar y fecha)

Sinadura ■ Firma _____

(zigilua ■ Sello)

**Eskaera sinatzen duenaren
NANaren fotokopia.**

(AURREKO ALDEAN)

Fotocopia del DNI de la persona
firmante de la solicitud.

(ANVERSO)


**Eskaera sinatzen duenaren
NANaren fotokopia.**

(ATZEKO ALDEAN)

Fotocopia del DNI de la persona
firmante de la solicitud.

(REVERSO)

Orria ■ Hoja 2/6

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>Eskabidea (I. eranskina)</p> <p>Irabazteko xederik gabeko erakundeen bitarteko jolas kirola</p> <p>2019</p> <p>Deporte recreativo a través de instituciones sin ánimo de lucro</p> <p>Solicitud (anexo I)</p>
	<p>Euskera, Kultura eta Kirol Saila</p> <p>Departamento de Euskera, Cultura y Deporte</p>


BANKUEN DATUAK ■ DATOS BANCARIOS

(Banku helbideratzearen datuak aldatu badira bete solik ■ Cumplimentar únicamente en el caso de modificación de los datos de la domiciliación bancaria)

BANKUA ■ BANCO	
IBAN	SWIFT

(FINANTZA ENTITATEAK bete behar du) ■ (A rellenar por la ENTIDAD FINANCIERA)	(ESKATZAILEAK bete behar du) ■ (A rellenar por la persona SOLICITANTE)
<p>Finantza entitatearen adostasuna (sinadura eta zigilua) ■</p> <p>Conforme entidad financiera (firma y sello)</p> <p>.....(e)ko.....aren.....(e)an</p> <p>En....., a..... de..... de.....</p> <p>Finantza erakundeak ZIURTATZEN du lehen adierazitako banku kontua "ESKATZAILEA" atalean ageri den pertsona fisiko edo juridiko interesdunaren izenean eta IFZarekin dagoela irekita, eta pertsona interesdun hori kontuaren titular gisa ageri dela</p> <p>La entidad financiera CERTIFICA que la cuenta bancaria anteriormente señalada figura abierta al NIF y nombre de la persona física o jurídica interesada que figura en el apartado "SOLICITANTE", y que dicha persona interesada figura como titular de la cuenta.</p>	<p>Hirugarren interesdunaren sinadura edota entitatearen zigilua ■</p> <p>Firma de la persona interesada y/o sello de la entidad interesada</p> <p>.....(e)ko.....aren.....(e)an</p> <p>En....., a..... de..... de.....</p> <p>ADIERAZI BI AUKERETAKO BAT:</p> <p><input type="checkbox"/> Alta eskatzen da Arabako Foru Aldundiaren hirugarren moduan, ESKAERA HONI IFZ-REN FOTOKOPIA ERANTSITA</p> <p><input type="checkbox"/> Bankuko datuak eguneratzea eskatzen da, dagoeneko altan egonik Arabako Foru aldundiaren hirugarren moduan</p> <p>INDICAR UNA DE LAS DOS OPCIONES:</p> <p><input type="checkbox"/> Se solicita el alta como Tercero de la Diputación Foral de Álava, para lo cual <u>SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL NIF A LA PRESENTE SOLICITUD</u></p> <p><input type="checkbox"/> Se solicita la puesta al día de los datos bancarios como Tercero de la Diputación Foral de Álava ya dado de alta.</p>

Orria ■ Hoja 3/6

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>Eskabidea (I. eranskina)</p> <p>Irabazteko xederik gabeko erakundeen bitarteko jolas kirola</p> <p>2019</p> <p>Deporte recreativo a través de instituciones sin ánimo de lucro</p> <p>Solicitud (anexo I)</p>
	<p>Euskera, Kultura eta Kirol Saila</p> <p>Departamento de Euskera, Cultura y Deporte</p>

ENTITATEAK AITORTUTAKO DATUAK ■ DATOS DECLARADOS POR LA ENTIDAD

(Adierazi dagokiona ■ Marcar lo que corresponda)

<input type="checkbox"/>	Entitateak EZ du soldatapeko langilerik ■ La entidad NO tiene personal asalariado
<input type="checkbox"/>	Entitateak soldatapeko langilerik ba du ■ La entidad tiene personal asalariado
<input type="checkbox"/>	Zerga betebeharrak egunean ditu ■ Se encuentra al corriente de obligaciones fiscales
<input type="checkbox"/>	Gizarte Segurantzarekiko betebeharrak egunean ditu ■ Se encuentra al corriente de obligaciones con la Seguridad Social
<input type="checkbox"/>	Gizarte Segurantzaren ziurtagiria erantsita doa ■ Se acompaña certificado Seguridad Social
<input type="checkbox"/>	Erakunde eskatzaileak jasandako BEZaren kuota konpentsatu edo berreskuratzeko eskubidea dauka ■ La entidad solicitante tiene derecho a compensar o recuperar la cuota de IVA soportada
<input type="checkbox"/>	BEZaren salbuespenaren ziurtagiria, zerga administrazio eskudunak emana (baldin eta alde zurretik aurkeztu ez bada) edo erakunde presidentearen kargua doakoa delako adierazpena ■ Certificado de exención de IVA expedido por la administración tributaria competente (si no ha sido presentado anteriormente) o declaración del carácter gratuito del cargo de presidente de la entidad
<input type="checkbox"/>	Behan izenpetzen duenak egiaztatzen du jardueran parte hartzen duten guztiek 16 urte baino gehiago dituztela ■ El/la abajo firmante certifica que la totalidad de las personas practicantes de la actividad tiene más de 16 años

JARDUEREI BURUZKO DATUAK ■ DATOS DE LAS ACTIVIDADES
Jardueren izena ■ Denominación de las actividades

(Adierazi dagokionak ■ Marcar las que correspondan)

<input type="checkbox"/>	Heldu eta hirugarren adinekoentzako mantentze fisikoko jarduerak / Gimnasioko jarduerak ■ Actividades de mantenimiento físico para adultos y/o tercera edad / Actividades de gimnasio
<input type="checkbox"/>	Mantentze fisikoa, running-aren, Nordic Walking, lasterketa jarraituaren,... bidez ■ Mantenimiento físico a través del running, carrera continua, marcha Nórdica-Nordic Walking, etc.
<input type="checkbox"/>	Egun bateko mendi martxak eta ibilaldiak,... ■ Marchas montaÑeras y/o senderismo., etc. y de un día de duración
<input type="checkbox"/>	Egun bateko bizikleta martxak (BTT, Mountain Bike,...) ■ Marchas ciclistas, BTT, Mountain Bike, etc., y de un día de duración

Instalazioa Instalación	
Parte-hartzaile kopurua Número de participantes	
Jardueren datak Fechas actividades	2019ko urtarrilaren 1a eta 2019ko ekainaren 30a bitartean (biak barne) Entre el día 1 de enero de 2019 y el día 30 de junio de 2019 (ambos inclusive)
Jarduera hilabetek (adierazi "X") Meses de la actividad (marcar "X")	<input type="checkbox"/> Urtarrila <input type="checkbox"/> Otsaila <input type="checkbox"/> Martxoa <input type="checkbox"/> Apirila <input type="checkbox"/> Maiatza <input type="checkbox"/> Ekaina <input type="checkbox"/> Enero <input type="checkbox"/> Febrero <input type="checkbox"/> Marzo <input type="checkbox"/> Abril <input type="checkbox"/> Mayo <input type="checkbox"/> Junio
Jarduera egunak (adierazi "X") Días de la actividad (marcar "X")	<input type="checkbox"/> Astelehena <input type="checkbox"/> Asteartea <input type="checkbox"/> Asteazkena <input type="checkbox"/> Osteguna <input type="checkbox"/> Ostirala <input type="checkbox"/> Larunbata <input type="checkbox"/> Igandea <input type="checkbox"/> Lunes <input type="checkbox"/> Martes <input type="checkbox"/> Miercoles <input type="checkbox"/> Jueves <input type="checkbox"/> Viernes <input type="checkbox"/> Sábado <input type="checkbox"/> Domingo
Jarduera orduak Horas de la actividad	

Beharrezkoa da datu horiek betetzea, begizko ikuskatzeak egin ahal izateko
Es necesario cumplimentar estos datos al objeto de poder realizar las oportunas inspecciones oculares



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

Euskera, Kultura eta Kirol
Saila

Eskabidea (I. eranskina)

Irabazteko xederik gabeko erakundeen bitarteko jolas kirola

2019

Deporte recreativo a través de instituciones sin ánimo de lucro

Solicitud (anexo I)

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO

Aurkeztutako aurrekontua ■ Presupuesto presentado

Ustezko sarrerak ■ Ingresos previstos

Eskatutako zenbatekoa ■ Importe solicitado

Gastuen aurrekontua (ekarpenen arabera xehatu eta gastuen zenbatekoa adierazi) ■

Presupuesto de gastos (desglosar por conceptos, con indicación de los mismos)

GASTU KONPUTAGARRIEN AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO DE GASTOS COMPUTABLES	Zenbatekoa ■ Importe
a) Kirol monitoreen gastuak ■ Gastos de monitores/as deportivos/as.	
b) Mediku, ambulanzia eta horrelako gastuak ■ Gastos médicos, ambulancias, salvamento, etc., específicos	
GASTUEN KONPUTAGARRIEN GUZTIRA ■ TOTAL GASTOS COMPUTABLES	
KONPUTAGARRIAK EZ DIREN GASTUEN AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO DE GASTOS NO COMPUTABLES	
GASTUEN GUZTIRA ■ TOTAL GASTOS	

Sarrereren aurrekontua ■


Presupuesto de Ingresos

EMAILE ■ DONANTE	Zenbatekoa ■ Importe
SARRERAK GUZTIRA ■ TOTAL INGRESOS	

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Eskatzailearen/ordezkararen sinadura ■ Firma de la persona solicitante/representante

Orria ■ Hoja 5/6



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Eskabidea (I. eranskina)
Irabazteko xederik gabeko erakundeen bitarteko jolas kirola
2019
Deporte recreativo a través de instituciones sin ánimo de lucro
Solicitud (anexo I)

Euskera, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

Oharra (1)

Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamenduak xedatutakoari jarraituz, jakinarazten dizugu eman dizkiguzun datuak Arabako Foru Aldundiaren titulatasuneko Kirolariak izeneko fitxategian sartuko direla. Datu horien tratamendua kirol jarduera eta entitateekin zerikusia duten bekak eta dirulaguntzak kudeatzeko, kirol prestakuntzako ikastaroak egiteko, jarduerak ikuskatzeko eta iradokizunak kudeatzeko egiten da.

Bermatzen dugu datuak isilpean gordeko direla, eta ez zaizkiela jakinaraziko beste batzuei, legez ezarritako kasuez kanpo.

Aukeran izango duzue datuetan sartu, haiek zuzendu, ezertzatu, haien aurka egin eta tratamendua mugatzeko eskubideak erabiltzea, DBEOK aitortzen dituenak, eta, horretarako, Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren bulegora jo beharko duzue (Probintzia plaza, 5, 01001 PK, Gasteiz -Araba).

Argibide gehiago:

<http://www.araba.eus/web/LegezkoOharHedatua>

Oharra (2)

Nahi baduzu administrazioak bide telematikoz bidal diezazkizun jakinarazpenak, alta eman beharko duzue Jakinarazpen Telematikoen Zerbitzuan eta, administrazioarekin harremanetan jartzeko, posta elektronikoa bakarrenean helbidea (EBH) lortu. Ondoren, zerbitzu horrek gaituta dituen prozeduretan harpidedun egin ahal izango zara. Jakinarazpenak bide telematikoz jasotzeari utzi nahi izanez gero, nahikoa izango duzue dagokion prozeduran baja ematea.

Oharra (3)

Zuk emandako banku datuak hirugarrenen eta interesdunen fitxategian erregistratuko dira, zeina Administrazio honen titularitatekoa baita, aurrekontu gauzatzeari eta aurrekontuz kanpoko gauzatzeari dagozkie eragiketen izapideak egiteko. Atal honetan emandako datuak ez dira tratatuko edo komunikatuko, baldin eta lehenago egindako ordainketen ondorioz, dagoeneko alta eman bazaie identifikazio eta banku datuei, berriro ere kobratzea hautatzeko eman direnei

Oharra (4)

Berdintasunaren arloko araudia betez, honako hau ADIERAZTEN DUT

LEHENENGOA.

Ez ordezkatzeko dudak elkarrekin erakundeak, ez elkarrekin erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezin kidek ez duela sexua dela eta inor baztertzeko, ez zuzenean ez zeharka, onarpen prozesuetan edo funtzionamenduan, otsailaren 18ko 4/2005 Legeak, emakumeen eta gizonen berdintasunerakoak, 24.2 artikuluan xedatutakoaren arabera.

BIGARRENA.

Ez ordezkatzeko dudak elkarrekin erakundeak, ez elkarrekin erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezin kidek ez duela zigorririk izan, ez arlo penalean ez administrazioan, sexua dela eta inor baztertzeko, eta/edo emakumeen eta gizonen berdintasun arloan xedatutakoak urratzeagatik, abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuak, lan arloko arau hausteei eta zehapenei buruzko legearen testu bateratua onartzen duenak, ezarritakoaren arabera.

Nota (1)

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), le informamos que los datos que Vd. Nos facilita van a ser incluidos en el Fichero Deportistas titularidad de Diputación Foral de Álava cuyos tratamientos se realizan para la gestión de concesión de becas y subvenciones relacionadas con actividades y entidades deportivas, realización de cursos de formación deportiva, inspección de actividades y gestión de sugerencias.

Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente.

Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación que reconoce el RGPD dirigiéndose a la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5, CP 01001 Vitoria - Gasteiz (Álava).

Para más información:

<http://www.araba.eus/web/AvisoLegalAmpliado>

Nota (2)

Si quiere que la Administración le remita las notificaciones por vía telemática, deberá darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas y obtener una dirección de correo electrónico única (DEU) con la que comunicarse con la Administración, suscribiéndose, posteriormente, a los procedimientos que tengan habilitado este servicio, podrá dejar de recibir las notificaciones de forma telemática al dar de baja la suscripción al procedimiento correspondiente

Nota (3)

Los datos bancarios facilitados por usted se registrarán en el Fichero de Terceros e interesados titularidad de esta Administración para realizar la tramitación de operaciones de ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria. No se tratarán ni comunicarán los datos cumplimentados en este apartado si como consecuencia de pagos realizados con anterioridad, ya estuvieran dados de alta los datos identificativos y bancarios por los que de nuevo se optara para el cobro.

Nota (4)

En cumplimiento de la normativa en materia de Igualdad DECLARO:

PRIMERO.

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, realizan actos de discriminación directa y/o indirecta por razón de sexo en los procesos de admisión o en el funcionamiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 24.2 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

SEGUNDO.

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, han sido sancionadas penal y/o administrativamente por discriminación por razón de sexo y/o por infracciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres derivadas del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Likidazio – Txostena. (II. eranskina)

Irabazteko xederik gabeko erakundeen bitarteko jolas kirola

2019

Deporte recreativo a través de instituciones sin ánimo de lucro

Memoria – Liquidación. (anexo II)

Euskera, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

ASUN

(Administrazioak betetzeko ■ A cumplimentar por la Administración)

ESKATZAILEA ■ SOLICITANTE

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

IKZ ■ CIF

Identifikazio zk. ■ Nº identificativo

Sozietatearen izena ■ Razón social

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herria ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Telefonoa ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Faxa ■ Fax

JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA ■ DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN POSTAL

(Ez da bete behar eskatzailearen datuekin bat egiten badute ■ No rellenar si coincide con los datos de la entidad solicitante)

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herria ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

LEGEZKO ORDEZKARIA ■ REPRESENTANTE LEGAL

(Pertsona juridikoentzat nahitaezkoa da ■ Obligatorio para las personas jurídicas)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

NAN
DNI

AIZ
NIE

Besteren bat
Otro

Identifikazio zk. ■ Nº identificativo

Sexua ■ Sexo

Emakumea
Mujer

Gizona
Hombre

Izena ■ Nombre

Lehen abizena ■ Primer apellido

Bigarren abizena ■ Segundo apellido

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Telefonoa ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Faxa ■ Fax

Orria ■ Hoja 1/4



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

Euskera, Kultura eta Kirol
Saila

Likidazio – Txostena. (II. eranskina)

Irabazteko xederik gabeko erakundeen bitarteko jolas kirola

2019

Deporte recreativo a través de instituciones sin ánimo de lucro

Memoria – Liquidación. (anexo II)

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

ENTITATEAK AITORTUTAKO DATUAK ■ DATOS DECLARADOS POR LA ENTIDAD

(Adierazi dagokiona ■ Marcar lo que corresponda)

<input type="checkbox"/>	Entitateak EZ du soldatapeko langilerik ■ La entidad NO tiene personal asalariado
<input type="checkbox"/>	Entitateak soldatapeko langilerik ba du ■ La entidad tiene personal asalariado
<input type="checkbox"/>	Zerga betebeharrak egunean ditu ■ Se encuentra al corriente de obligaciones fiscales
<input type="checkbox"/>	Gizarte Segurantzarekiko betebeharrak egunean ditu ■ Se encuentra al corriente de obligaciones con la Seguridad Social
<input type="checkbox"/>	Gizarte Segurantzaren ziurtagiria erantsita doa ■ Se acompaña certificado Seguridad Social
<input type="checkbox"/>	Erakunde eskatzaileak jasandako BEZaren kuota konpentsatu edo berreskuratzeko eskubidea dauka ■ La entidad solicitante tiene derecho a compensar o recuperar la cuota de IVA soportada
<input type="checkbox"/>	BEZaren salbuespenaren ziurtagiria, zerga administrazio eskudunak emana (baldin eta alde aurretik aurkeztu ez bada) edo erakundeko presidentearen kargua doakoa delako adierazpena ■ Certificado de exención de IVA expedido por la administración tributaria competente (si no ha sido presentado anteriormente) o declaración del carácter gratuito del cargo de presidente de la entidad
<input type="checkbox"/>	Behan izenpetzen duenak egiaztatzen du jardueran parte hartzen duten guztiek 16 urte baino gehiago dituztela ■ El/la abajo firmante certifica que la totalidad de las personas practicantes de la actividad tiene más de 16 años

JARDUEREI BURUZKO DATUAK ■ DATOS DE LAS ACTIVIDADES

Jardueren izena ■ Denominación de las actividades

(Adierazi dagokionak ■ Marcar las que correspondan)

<input type="checkbox"/>	Heldu eta hirugarren adinekoentzako mantentze fisikoko jarduerak / Gimnasioko jarduerak ■ Actividades de mantenimiento físico para adultos y/o tercera edad / Actividades de gimnasio
<input type="checkbox"/>	Mantentze fisikoa, running-aren, Nordic Walking, lasterketa jarraituaren,... bidez ■ Mantenimiento físico a través del running, carrera continua, marcha Nórdica-Nordic Walking, etc.
<input type="checkbox"/>	Egun bateko mendi martxak eta ibilaldiak,... ■ Marchas montaÑeras y/o senderismo., etc. y de un día de duración
<input type="checkbox"/>	Egun bateko bizikleta martxak (BTT, Mountain Bike,...) ■ Marchas ciclistas, BTT, Mountain Bike, etc., y de un día de duración

Orria ■ Hoja 2/4



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

Euskera, Kultura eta Kirol
Saila

Likidazio – Txostena. (II. eranskina)

Irabazteko xederik gabeko erakundeen bitarteko jolas kirola

2019

Deporte recreativo a través de instituciones sin ánimo de lucro

Memoria – Liquidación. (anexo II)

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

LIKIDAZIOA ■ LIQUIDACIÓN

Egindako gastuak, guztira ■ Total de gastos realizados

Jasotako diru sarrerak, guztira (*) ■ Total de ingresos recibidos (*)

(*) DIRU SARRERETAN EZ SARTZEA ARABAKO FORU ALDUNDIAK EMANDAKO DIRULAGUNTZA
(*) NO INCLUIR EN LOS INGRESOS LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA

Emandako dirulaguntza ■ Subvención concedida

Gastuen (ekarpenen arabera xehatu eta gastuen zenbatekoa adierazi) ■

Gastos (desglosar por conceptos, con indicación de los mismos)

GASTU KONPUTAGARRIEN ■ GASTOS COMPUTABLES	Zenbatekoa ■ Importe
a) Kirol monitoreen gastuak ■ Gastos de monitores/as deportivos/as.	
b) Mediki, anbulantzia eta horrelako gastuak ■ Gastos médicos, ambulancias, salvamento, etc., específicos	
GASTUEN KONPUTAGARRIEN GUZTIRA ■ TOTAL GASTOS COMPUTABLES	
KONPUTAGARRIAK EZ DIREN GASTUEN ■ GASTOS NO COMPUTABLES	
GASTUEN GUZTIRA ■ TOTAL GASTOS	

Sarreren ■ Ingresos

	Zenbatekoa ■ Importe
SARRERAK GUZTIRA ■ TOTAL INGRESOS	

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Eskatzailearen/ordezkararen sinadura ■ Firma de la persona solicitante/representante

Oharra (1)

Nota (1)

Orria ■ Hoja 3/4



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Likidazio – Txostena. (II. eranskina)

Irabazteko xederik gabeko erakundeen bitarteko jolas kirola

2019

Deporte recreativo a través de instituciones sin ánimo de lucro Memoria – Liquidación. (anexo II)

Euskera, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamenduak xedatutakoari jarraituz, jakinarazten dizugu eman dizkiguzun datuak Arabako Foru Aldundiaren titulartasuneko Kirolariak izeneko fitxategian sartuko direla. Datu horien tratamendua kirol jarduerak eta entitatekin zerikusia duten bekak eta dirulaguntzak kudeatzeko, kirol prestakuntzako ikastaroak egiteko, jarduerak ikuskatzeko eta iradokizunak kudeatzeko egiten da.

Bermatzen dugu datuak isilpean gordeko direla, eta ez zaizkiela jakinaraziko beste batzuei, legez ezarritako kasuez kanpo.

Aukeran izango duzu datuetan sartu, haiek zuzendu, ezereztu, haien aurka egin eta tratamendua mugatzeko eskubideak erabiltzea, DBEOK aitortzen dituenak, eta, horretarako, Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren bulegora jo beharko duzu (Probintzia plaza, 5, 01001 PK, Gasteiz -Araba).

Argibide gehiago:
<http://www.araba.eus/web/LegezkoOharHedatua>

Oharra (2)

Nahi baduzu administrazioak bide telematikoz bidali diezazkizun jakinarazpenak, alta eman beharko duzu Jakinarazpen Telematikoen Zerbitzuan eta, administrazioarekin harremanetan jartzeko, posta elektronikoko bakarraren helbidea (EBH) lortu. Ondoren, zerbitzu horrek gaituta dituen prozeduretan harpidedun egin ahal izango zara. Jakinarazpenak bide telematikoz jasotzeari utzi nahi izanez gero, nahikoa izango duzu dagokion prozeduran baja ematea.

Oharra (3)

Zuk emandako banku datuak hirugarrenen eta interesdunen fitxategian erregistroko dira, zeina Administrazio honen titularitatekoa baita, aurrekontu gauzatzeari eta aurrekontuz kanpoko gauzatzeari dagozkion eragiketen izapideak egiteko. Atal honetan emandako datuak ez dira tratatuko edo komunikatuko, baldin eta lehenago egindako ordaintzen ondorioz, dagoeneko alta eman bazaie identifikazio eta banku datuei, berriro ere kobratzea hautatzeko eman direnei

Oharra (4)

Berdintasunaren arloko araudia betez, honako hau ADIERAZTEN DUT

LEHENENGOA.

Ez ordezkatzeko dudak elkarre edo erakundeak, ez elkarre edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezin kidek ez duela sexua dela eta inor baztertzeko, ez zuzenean ez zeharka, onarpen prozesuetan edo funtzionamenduan, otsailaren 18ko 4/2005 Legeak, emakumeen eta gizonen berdintasunerakoak, 24.2 artikuluan xedatutakoaren arabera.

BIGARRENA.

Ez ordezkatzeko dudak elkarre edo erakundeak, ez elkarre edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezin kidek ez duela zigorrak izan, ez arlo penalean ez administratiboan, sexua dela eta inor baztertzeko, eta/edo emakumeen eta gizonen berdintasun arloko xedatutakoak urratzeagatik, abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuak, lan arloko arau hausteei eta zehapenei buruzko legearen testu bateratua onartzen duenak, ezarritakoaren arabera.

“Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), le informamos que los datos que Vd. Nos facilita van a ser incluidos en el Fichero Deportistas titularidad de Diputación Foral de Álava cuyos tratamientos se realizan para la gestión de concesión de becas y subvenciones relacionadas con actividades y entidades deportivas, realización de cursos de formación deportiva, inspección de actividades y gestión de sugerencias.

Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente.

Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación que reconoce el RGPD dirigiéndose a la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5, CP 01001 Vitoria - Gasteiz (Álava).

Para más información:

<http://www.araba.eus/web/AvisoLegalAmpliado>

Nota (2)

Si quiere que la Administración le remita las notificaciones por vía telemática, deberá darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas y obtener una dirección de correo electrónico única (DEU) con la que comunicarse con la Administración, suscribiéndose, posteriormente, a los procedimientos que tengan habilitado este servicio, podrá dejar de recibir las notificaciones de forma telemática al dar de baja la suscripción al procedimiento correspondiente

Nota (3)

Los datos bancarios facilitados por usted se registrarán en el Fichero de Terceros e interesados titularidad de esta Administración para realizar la tramitación de operaciones de ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria. No se tratarán ni comunicarán los datos cumplimentados en este apartado si como consecuencia de pagos realizados con anterioridad, ya estuvieran dados de alta los datos identificativos y bancarios por los que de nuevo se optara para el cobro.

Nota (4)

En cumplimiento de la normativa en materia de Igualdad DECLARO:

PRIMERO.

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, realizan actos de discriminación directa y/o indirecta por razón de sexo en los procesos de admisión o en el funcionamiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 24.2 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

SEGUNDO .

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, han sido sancionadas penal y/o administrativamente por discriminación por razón de sexo y/o por infracciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres derivadas del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.